



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA PAGO DE IMPUESTO A LOS USUARIOS QUE PARTICIPARAN EN LA EXPO FERIA ECONOMICA POR EL PROGRAMA FOSIS.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 112

QUILLOTA, 28 de Enero de 2021

### VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letras i) y j) de la Ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N°21.289, de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- 3.- Lo dispuesto en la Art. 8 letra h) de la Ley N°19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 10 N°4 de la Ley N°19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 5.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 6.- La Resolución 4/1769 de fecha 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente de la Región de Valparaíso que delega representación extrajudicial del fisco.
- 7.- La Resolución N° 8733 del 18 de Diciembre de 2019, que delega facultades que indica en Gobernador Provincial de Quillota para la celebración de convenio con la Dirección Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- 8.- La Resolución Exenta N° 1005 del 20 de Diciembre de 2019, que aprueba contrato Programa Yo Emprendo Feria de Emprendimiento Provincia de Quillota.

### CONSIDERANDO:

Que, según el oficio N° 62 del 26.01.2021, de la Gobernación Provincial de Quillota solicita al Servicio de Impuesto Interno el pago de impuesto a los treinta y ocho (38) usuarios que participarán en la Expo Feria de Reactivación Económica, por el Programa Fosis "Yo Emprendo Feria de Emprendimiento Provincia de Quillota", que se realizara los días 04 al 06 de Febrero de 2021. Código 05-488916.00712-19.

Que, el SII no puede generar el pago a persona jurídica, que SII realiza una rebaja al impuesto, por el tenor de la actividad y por la contingencia Covid-19.

Por lo anterior es necesario que el encargado del programa Fosis en la Provincia de Quillota, se haga responsable del pago de impuesto de los emprendedores antes señalados.

Que, el encargado del programa Fosis es don Jorge Mira Gonzalez Rut 16.021.508-9, al cual se le realizará el pago de la "tasación grupal" que corresponde a \$38.000 (treinta y ocho mil pesos).

Que, existe el presupuesto para afrontar este de compromiso.

### RESUELVO:

**AUTORIZÁSE** el pago de impuesto de los treinta y ocho (38) usuarios, que participarán en la Expo Feria Reactivación Económica del Programa Fosis "Yo Emprendo Feria de Emprendimiento Provincia de Quillota", que se realizará los días 04 al 06 de Febrero de 2021, con el encargado del Programa Fosis don Jorge Mira Gonzalez RUT 16.021.508-9, por la suma de \$38.000.- (Treinta y ocho mil pesos) con impuesto incluido, entregando comprobante de pago a la Gobernación Provincial de Quillota, RUT 60.511.052-5.

**IMPÚTESE** al gasto al ítem de Programa Fosis.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia  
Gobernador Provincial de Quillota



04/02/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** 3 jWhEAUr8JRxKqxFx1W/mQ==

jto

ID DOC : 18794772

#### Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes